



Normativa sobre defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster (Aprobada en Comisión Académica del 10 de mayo de 2022)

El Trabajo Fin de Máster consiste en la realización, presentación y defensa pública, de un ejercicio original realizado individualmente, consistente en un Proyecto integral de naturaleza profesional en el que se sintetizan las competencias adquiridas en las enseñanzas, o bien, de un trabajo de investigación y/o desarrollo donde se integren y apliquen los conocimientos y competencias adquiridas a un caso concreto relacionado con el ámbito de la Logística, el transporte intermodal o el negocio marítimo. El trabajo se concretará en la redacción de un documento con formato de Proyecto donde se muestren los resultados obtenidos, así como las principales conclusiones. Deberá presentarse y defenderse en castellano ante un tribunal en sesión pública.

Requisitos previos

Para realizar el acto de la defensa del TFM se requiere haber superado materias por un número de créditos que determine la coordinación del máster, que en ningún caso será inferior al 75% de los créditos totales que deben cursarse para obtener el título de Máster, exceptuando de este cómputo los créditos correspondientes a las prácticas externas.

Para solicitar su defensa al coordinador del máster, el estudiante debe aportar una solicitud (ANEXO III) con el visto bueno del director y su informe (ANEXO II), acompañada de un ejemplar en papel de la memoria del Trabajo para su depósito, y una copia electrónica del mismo en formato PDF que será subida a la web Moodle de la materia, para que sea accesible a la Comisión Evaluadora. También deberá entregarse un resumen de dos páginas, asimismo en formato PDF, para su divulgación a través de la página Web del Máster, tanto en castellano como en inglés.

Como norma general, el TFM será de carácter individual. Excepcionalmente, en casos justificados, los estudiantes podrán mediante escrito motivado solicitar a la comisión académica del máster la realización de un TFM “colectivo”, previa autorización del director del trabajo. En este caso, el TFM podrá realizarse de forma conjunta y cooperativa por un grupo de estudiantes no superior a tres.

Plazos de entrega y defensa

El TFM deberá presentarse para su evaluación en cualquiera de las dos convocatorias oficiales del curso académico correspondiente.

El plazo máximo de entrega del ANEXO III y el ejemplar en formato electrónico del TFM se establece en el día 25 de junio para dicha convocatoria y el 5 de septiembre para la siguiente convocatoria.

Para el alumno que antes de la finalización del curso académico no haya defendido el TFM, el período de evaluación puede ampliarse hasta el 15 de diciembre. El alumnado deberá comunicarlo dentro de los plazos anteriores, solicitando esta prórroga (ANEXO IV), y deberá



abonar el importe del seguro que le dará cobertura durante el periodo de ampliación, y opcionalmente el importe de la Tarjeta Universitaria Onubense (TUO).

Tribunales de evaluación

Los tribunales de evaluación de los TFM serán designados por la Comisión Académica del Máster, y estarán constituidos por tres miembros titulares y un suplente, todos ellos doctores. Los miembros del tribunal serán profesores de las áreas de conocimiento con docencia en el máster y con actividades investigadoras afines con la temática del TFM, o, excepcionalmente, profesionales externos de reconocido prestigio en su disciplina cuando existan razones que lo justifiquen. La Comisión Académica del Máster una vez cerrado el plazo de entrega de los ANEXOS III y los TFM, establecerá la composición y organización de los tribunales evaluadores, haciéndose pública dicha composición junto con las fechas previstas para la defensa de los trabajos.

Todos los profesores que impartan docencia en el Máster tendrán el compromiso de formar parte de los tribunales de evaluación de TFM si son designados como miembros por la comisión académica del máster. Como norma general, el director de un TFM no podrá formar parte del tribunal encargado de evaluar dicho TFM.

Procedimiento

Una vez designado el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, el director del máster acordará con los miembros del tribunal la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar el acto de defensa, entre las propuestas por la Comisión Académica, y lo comunicará con suficiente antelación al estudiante a través de la web Moodle y mediante correo electrónico, al menos con cinco días naturales de antelación.

El acto de defensa se llevará a cabo de manera presencial en sesión pública. No obstante, cuando concurren circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, el estudiante podrá solicitar por escrito y con la suficiente antelación a la comisión académica del máster autorización para que el acto de defensa pueda ser realizado por vía telemática. Obtenida la autorización, el coordinador del máster establecerá los medios necesarios para garantizar la objetividad y el correcto desarrollo de la prueba.

Acto de Defensa

El acto de defensa estará organizado de la siguiente forma:

1. Exposición oral del TFM, con un máximo de 30 minutos de duración, donde presentará los objetivos, metodología aplicada, y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.
2. Intervención de los miembros del tribunal mediante un turno de preguntas dirigidas al estudiante. En el caso de TFM colectivos, la comisión evaluadora planteará cuestiones que permitan evaluar individualmente la contribución personal cada uno de los estudiantes.
3. Una vez terminada la defensa y tras deliberación secreta, el tribunal evaluador otorgará la calificación al TFM mediante el acta correspondiente (ANEXO V). La calificación global tendrá en cuenta la calidad científica y técnica del TFM, la calidad del material entregado



y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental.

La calificación del Trabajo Fin de Máster se realizará ponderando entre los miembros del Tribunal, los siguientes Criterios:

1. Originalidad.
2. Acotación del objeto de estudio.
3. Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
4. Conocimiento y utilización adecuada de la bibliografía pertinente.
5. Metodología científica adecuada al problema planteado.
6. Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
7. Aportación y originalidad al campo de conocimiento.
8. Redacción

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del tribunal evaluador. La calificación se otorgará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 a 4.9 (Suspense); 5.0 a 6.9 (Aprobado); 7.0 a 8.9 (Notable); 9.0 a 10 (Sobresaliente). La Comisión Académica podrá otorgar la mención de "Matrícula de Honor" según la normativa vigente entre los estudiantes que hayan sido calificados con Sobresaliente (10) y así haya sido propuesto por el tribunal correspondiente.

Si el resultado de la calificación fuera Suspense, el tribunal evaluador hará llegar al director y estudiante afectados un informe con las recomendaciones que considere oportunas para la mejora del TFM y su posterior evaluación.

La identificación por parte del tribunal de plagio en el TFM, ya sea en la fase de depósito o de defensa, será motivo de una calificación de Suspense (0), independientemente de las medidas que se prevean en el régimen disciplinario de la Universidad de Huelva. En el caso de que el plagio sea detectado antes de la defensa pública, el estudiante perderá su derecho a la misma.

Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de tres días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa.

Reclamaciones

Contra los acuerdos del tribunal de evaluación del TFM se podrá reclamar ante la comisión académica en el plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de la calificación, con carácter previo a la interposición de recurso de alzada ante el Rector.



ANEXO III. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Transporte Intermodal y Logística

Órgano Responsable: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Curso Académico: 202__/202__

Título del Trabajo Fin de Máster: _____

Solicitante

Nombre y apellidos: _____

DNI/PASAPORTE: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

EL/LA SOLICITANTE DECLARA:

- Que no infringe ningún derecho de terceros, ya sea de propiedad industrial, intelectual o cualquier otro, y garantiza asimismo que el contenido de ésta no atenta contra los derechos de propiedad intelectual, al honor, a la intimidad o a la imagen de terceros.
- Que la Universidad de Huelva se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal (incluido el reclamo por plagio) derivada de los contenidos de dicha obra y que el/ella mismo/a asume de manera exclusiva la responsabilidad frente a cualquier demanda de terceros.
- Solicita presentación telemática Sí / No:

Huelva, a __ de _____ de 202__.

Fdo.: _____

Informe del Director/es del Trabajo Fin de Máster

FAVORABLE		NO FAVORABLE
Motivación:		

Huelva, a __ de _____ de 202__.

Firma

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____



ANEXO IV: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL ACTO DE DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Alumno/a: _____

DNI/Pasaporte: _____ Tfno: _____ E-mail: _____

Máster Universitario en Transporte Intermodal y Logística. Órgano Responsable:
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Curso 202__/202__.

EXPONE, que se acoge a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Huelva, por lo que

SOLICITA, ampliar el período de evaluación de la convocatoria de septiembre hasta el 15 de diciembre.

Huelva a ___ de _____ de 202__-.

Firma

* Abonar, antes del 30 de septiembre, el importe correspondiente a la Tarjeta Universitaria Onubense (TUO), así como el importe del seguro que le dará cobertura durante el periodo de ampliación.

** La carta de pago podrá retirarse presencialmente en la Secretaría de su Facultad, o ser abonada a través del Portal de Gestión de Recibos (www.uhu.es/gestion.academica/pagos_online.htm)

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA



ANEXO V: ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Universitario en Transporte Intermodal y Logística

Órgano Responsable: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Curso Académico: 202_/202_.

Título del Trabajo Fin de Máster (en español e inglés):

Alumno/a:

Nombre y apellidos: _____

DNI/PASAPORTE: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____

Director/a:

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____

Tribunal:

Presidente/a: _____ DNI: _____

Secretario/a: _____ DNI: _____

Vocal: _____ DNI: _____

Fecha del acto de evaluación:

Los miembros del Tribunal, una vez efectuada la evaluación del Trabajo Fin de Máster referenciado, acuerda otorgar al alumnado indicado la calificación (numérica y alfanumérica) de _____

Huelva, a ____ de _____ de 202__.

SECRETARIO/A

PRESIDENTE/A

VOCAL

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____